

PERGAMINO, Septiembre 14 de 1992

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Septiembre de 1992, al considerar el Expediente: D-127/92 D.E. eleva Expte. B-3016/92 PASAJEROS DE LA EMPRESA PULLMAN GRAL. BELGRANO, solicitan habilitación de una parada intermedia en c/Florida o c/Dorrego y Bv. Rocha.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS-
----- PULLMAN GENERAL BELGRANO, que presta servicios desde Junin, pasando por Rojas hasta esta ciudad de Pergamino, a establecer parada para ascenso y descenso de pasajeros en Bv. Rocha y -- calle Dorrego.-

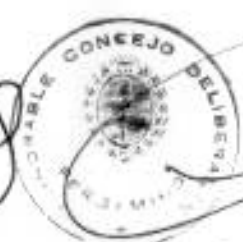
ARTICULO 2º- Los elementos para el señalamiento pertinente, serán
----- provistos e instalados por Inspección General Municipal, quién tendrá a su cargo la tarea de demarcación.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3116/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELERANTE



MARCELA A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELERANTE